

33) TITULAR: Manuel Rosa Expósito; Nº EXPTE.: TF-40283-O-00; POBLACIÓN: Tacoronte; MATRÍCULA: TF-4042-AN; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 50.000; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario de mercancías, careciendo de autorización de transportes.

34) TITULAR: Álvaro Francisco Rancel González; Nº EXPTE.: TF-40267-O-00; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: TF-6003-BK; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 50.000; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario de mercancías, careciendo de autorización de transportes.

35) TITULAR: Manuel Galdón Marrero; Nº EXPTE.: TF-40305-O-00; POBLACIÓN: Fasnia; MATRÍCULA: TF-3526-AK; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a) en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000; HECHO INFRACTOR: transporte público ligero de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes.

36) TITULAR: C.B. Hernández Guardia; Nº EXPTE.: TF-42381-O-99; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-0379-BL; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 50.000; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario de mercancías, careciendo de autorización de transportes.

37) TITULAR: Antonio Sánchez Viejo; Nº EXPTE.: TF-42569-O-99; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-2574-AS; INFRACCIÓN: artº. 141.i) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 198.j) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 60.000; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario de mercancías, llevando un exceso del 9% sobre el peso máximo autorizado.

38) TITULAR: Anselmo Delgado Dorta; Nº EXPTE.: TF-42940-O-99; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-2274-I; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a) en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000; HECHO INFRACTOR: transporte público ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de enero de 2001.-  
La Instructora, María Soledad Gómez Fernández.

**216 ANUNCIO de 16 de enero de 2001, sobre notificación de Resoluciones de iniciación de procedimiento sancionador en materia de transportes.**

Providencia de 16 de enero de 2001, del Instructor de los expedientes sancionadores en materia de transportes que se relacionan, sobre notificación de Resoluciones de iniciación de procedimiento sancionador.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 59, apartado 4º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sobre notificación a interesados intentada y no practicada,

#### DISPONGO:

Notificar a los denunciados que se citan, los cargos especificados en el expediente que les ha sido instruido por este Cabildo Insular por infracción administrativa en materia de transportes.

El Cabildo Insular de Tenerife tiene competencia en materia de inspección y sanciones de transportes en virtud del Decreto 159/1994, de 21 de julio (B.O.C. nº 92, de 28.7.94), de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de transportes terrestres y por cable, siendo el órgano competente el Consejero Insular de Carreteras, Vivienda y Transportes en virtud del Acuerdo Corporativo y Decreto de la Presidencia de fecha 20 de julio de 1999 (B.O.C. nº 100, de 28.7.99).

Que se ha nombrado Instructora de los expedientes sancionadores a Dña. María Soledad Gómez Fernández y sustituto de ésta para el caso de ausencia o enfermedad a D. Pedro Luis Campos Albarrán, que podrán ser recusados conforme a los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En virtud de lo dispuesto en el artº. 210 del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, y en el artículo 13, apartado 2º, del Reglamento del Procedimiento Sancionador, en relación con lo dispuesto en el artículo 16.1 del mismo Reglamento, los interesados dispondrán de un plazo de quince (15) días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Providencia, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes o proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse, con la advertencia de que en el supuesto de no presentar alegaciones la Resolución de iniciación podrá ser considerada Propuesta de Resolución con los efectos que le atribuyen los artículos 18 y 19 del citado texto normativo. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2 y 4 de la Ley 30/1992, se informa que el plazo máximo para la resolución y notificación del presente procedimiento será de 6 meses.

1) TITULAR: Transdeniz, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41879-O-99; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA:

LA: TF-6082-N; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 250.000; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

2) TITULAR: Ccial. Marrero Igueste de Candelaria, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40394-O-00; POBLACIÓN: Candelaria; MATRÍCULA: TF-0794-BM; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 50.000; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización.

3) TITULAR: Const. Repar. y Modific. V.D.L., S.L.; Nº EXPTE.: TF-40648-O-00; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: TF-9389-AB; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 50.000; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización.

4) TITULAR: José Modino Gaspar; Nº EXPTE.: TF-40677-O-00; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-2017-AV; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 50.000; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización.

5) TITULAR: Antonio Sánchez Viejo; Nº EXPTE.: TF-40685-O-00; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-1144-P; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 50.000; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización.

6) TITULAR: Eduardo González Borges; Nº EXPTE.: TF-40702-O-00; POBLACIÓN: Adeje; MATRÍCULA: TF-0512-AU; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 50.000; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización.

7) TITULAR: Record Rent a Car, S.A.; Nº EXPTE.: TF-40749-O-00; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-3296-BT; INFRACCIÓN: artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 174 (modificado por Real Decreto 858/1994) y 197.a) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); Orden Ministerial de 20.7.95 (B.O.E. de 2.8.95); CUANTÍA: 250.000; HECHO INFRACTOR: realizar función de empresa arrendadora careciendo de autorización administrativa (vehículo de alquiler sin conductor).

8) TITULAR: Vero Mario Díaz Delgado; Nº EXPTE.: TF-40804-O-00; POBLACIÓN: Güímar; MATRÍCULA: TF-8716-V; INFRACCIÓN: artº. 142.l) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 199.m) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90);

CUANTÍA: 46.000; HECHO INFRACTOR: no llevar el libro de ruta en los vehículos (tte. discrecional de viajeros).

9) TITULAR: Caniel Juan San Luis Delgado; Nº EXPTE.: TF-40866-O-00; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-7398-AZ; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 50.000; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización.

10) TITULAR: Víctor Pineda Vera; Nº EXPTE.: TF-40895-O-00; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-9183-BN; INFRACCIÓN: artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 125 y 198.c) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000; HECHO INFRACTOR: recoger viajeros fuera de su término municipal.

11) TITULAR: Empresa Municipal Agrícola y Marinera de Tegui, S.A.; Nº EXPTE.: TF-41189-I-00; POBLACIÓN: Tegui; MATRÍCULA: GC-8755-AU; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

12) TITULAR: José Izquierdo Afonso; Nº EXPTE.: TF-41323-O-00; POBLACIÓN: La Victoria de Acentejo; MATRÍCULA: M-9951-MD; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 250.000; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

13) TITULAR: Bus Taco, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41328-I-00; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-7376-AB; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 109 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 250.000; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de viajeros.

14) TITULAR: Anglisil, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41333-I-00; POBLACIÓN: Adeje; MATRÍCULA: TF-0867-AL; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

15) TITULAR: Ttes. Rivero Donate, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40825-O-00; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-0811-Y; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 250.000; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

16) TITULAR: Francisco Correa Armas; Nº EXPTE.: TF-41188-I-00; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-7052-AK; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990; Decreto 153/1999; CUANTÍA: 25.000; HECHO INFRACCIÓN: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

17) TITULAR: Auto Cris, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41463-I-00; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: TF-6220-AY; INFRACCIÓN: artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 182 y 199.b) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 10.000; HECHO INFRACCIÓN: no llevar a bordo el contrato de arrendamiento de vehículo con conductor.

18) TITULAR: Bejuca, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40332-O-00; POBLACIÓN: Vilaflor; MATRÍCULA: TF-7805-X; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 50.000; HECHO INFRACCIÓN: realizar transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización.

19) TITULAR: Francisco Díaz González; Nº EXPTE.: TF-40382-O-00; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: TF-3021-BM; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 50.000; HECHO INFRACCIÓN: realizar transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización.

20) TITULAR: Dispa Cedrés, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40692-O-00; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-0669-AL; INFRACCIÓN: artº. 141.q) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 198.s) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90), artº. 7 Real Decreto 2.312/1985, de 24.9;

CUANTÍA: 230.000; HECHO INFRACCIÓN: carecer del certificado de autorización especial para el transporte de mercancías perecederas.

21) TITULAR: José Pérez Reverón e Hijos, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40781-O-00; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: TF-2040-BZ; INFRACCIÓN: artº. 140.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 197.b) Real Decreto 1.211/1990, artº. 33.15 Real Decreto 2.115/1998; CUANTÍA: 250.000; HECHO INFRACCIÓN: no llevar en la cabina del vehículo las instrucciones escritas para casos de accidente, correspondientes a la materia que se transporta o llevar unas inadecuadas.

22) TITULAR: Milenio Foods, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40814-O-00; POBLACIÓN: Candelaria; MATRÍCULA: TF-8380-BY; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 50.000; HECHO INFRACCIÓN: realizar transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización.

23) TITULAR: María del Carmen Jorge Hernández; Nº EXPTE.: TF-40817-O-00; POBLACIÓN: Vilaflor; MATRÍCULA: TF-0924-W; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 50.000; HECHO INFRACCIÓN: realizar transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización.

24) TITULAR: Viatur Obras, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40840-O-00; POBLACIÓN: Güímar; MATRÍCULA: TF-8768-BT; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 50.000; HECHO INFRACCIÓN: realizar transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de enero de 2001.-  
La Instructora, María Soledad Gómez Fernández.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.

**POR AVIÓN**

Año XIX

Viernes, 26 de enero de 2001

Número 12